



DECRETO N° 2429/25

San Martín de los Andes, 01 SEP 2025

VISTO:

La necesidad de designar un funcionario responsable para la supervisión y certificación del registro de adhesión para la obra "**Red de Agua**" a los vecinos de la urbanización de Chacra 32 correspondiente a la Asociación Mutual de los Trabajadores del E.P.E.N (AMUPEPEN), reglamentado por Ordenanza N° 15.251/25, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la designación de un funcionario responsable para garantizar el cumplimiento del registro de adhesión,

Que el Sr. subsecretario de planificación participativa y monitoreo del plan estratégico, Félix Cariboni Legajo N° 3102, cumple con los requisitos técnicos y administrativos para asumir la responsabilidad de supervisión de la actividad mencionada.

Que asimismo, el artículo 72° inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal le atribuye al Intendente Municipal la facultad de nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: DESÍGNESE al Subsecretario de planificación participativa y monitoreo del plan estratégico, Sr. Félix Cariboni, Legajo N° 3102, como responsable de la certificación del registro de adhesión para la obra "**Red de Agua**" a los vecinos de la urbanización de Chacra 32 correspondiente a la Asociación Mutual de los Trabajadores del E.P.E.N (AMUPEPEN), el cual contará con facultades para supervisar su correcta ejecución, verificar el cumplimiento del mismo, y asegurar que cada vecino esté debidamente informado acerca de los detalles del proyecto, así como de las condiciones de financiamiento y repago.

ARTICULO 2°: El funcionario designado tendrá la obligación de presenciar el registro de adhesión, notificando cualquier inconveniente o desvío respecto al procedimiento del mismo.

ARTICULO 3°: La presente designación tendrá vigencia hasta la finalización del registro de adhesión.

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese y archívese.

F.Q

Marta Rodríguez
Secretario de COPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A
A CARGO SECRETARÍA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"